



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00320 00

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Treinta y Uno (31) Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Para el efecto se señala la hora de las **8:00 AM** del día **25** del mes **noviembre** del año **2020** para llevar a cabo el secuestro de los predios relacionados en los despachos comisorios 18, 19, 20, 21 y 22.

Se ordena librar oficio a la Policía Nacional (Cuadrante de la zona respectiva), para que en la fecha señalada presten la colaboración para realizar el allanamiento en caso de ser necesario, con el fin de que se pueda ingresar a los inmuebles (lotes) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código General del Proceso.

Así mismo, se insta al interesado con el fin de que en la fecha señalada comparezca previa logística (esto es, tener disponible el cerrajero)

Comuníquesele al secuestre designado por el comitente, por el medio más expedito.

Diligenciado, devuélvase al Juzgado de origen.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **67** fijado hoy **30/07/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breaky
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978fb7c6e714179b6e33af54f7047a6040d94a9f16346c52b5bb6712239a7fcc**
Documento generado en 29/07/2020 10:17:39 a.m.